



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”



ACTA No. 030/2018.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0026, para la “ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DEL INAPA A NIVEL NACIONAL”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0026**, para la **“ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DEL INAPA A NIVEL NACIONAL”**, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del proceso de comparación de precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0026**, para la **“ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DEL INAPA A NIVEL NACIONAL”**

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas y económicas, a la firma de la licenciada Sahiana Acosta, Encargada de la División Eventos y Protocolo, Lucitania Rosario Montero, Técnico Departamento de Compras y Contrataciones y la licenciada Francina Perez, Asesora legal de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha veinte (20) de julio del año 2018.

LEIDO: El acto. No. 30-2018, de fecha trece (13) de julio del 2018, instrumentado por la Notario Público, **Licenciada Olga Altigracia Rojas Rosario**, correspondiente a la apertura de las ofertas técnicas y económicas del proceso de comparación de precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0026**, para la **“ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DEL INAPA A NIVEL NACIONAL”**, el cual expresa que participaron tres (03) oferentes, identificados como: **SERVICIOS PARA CLINICAS Y HOSPITALES (SECLIHOCA), S.R.L., ROMFER OFFICE STORE, S.R.L., SINAI GLOBAL FULL SERVICES, S.R.L.**

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: **SERVICIOS PARA CLINICAS Y HOSPITALES (SECLIHOCA), S.R.L., ROMFER OFFICE STORE, S.R.L., SINAI GLOBAL FULL SERVICES, S.R.L.**

1



VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **SERVICIOS PARA CLINICAS Y HOSPITALES (SECLIHOCA), S.R.L., ROMFER OFFICE STORE, S.R.L., SINAI GLOBAL FULL SERVICES, S.R.L.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por **SERVICIOS PARA CLINICAS Y HOSPITALES (SECLIHOCA), S.R.L., ROMFER OFFICE STORE, S.R.L., SINAI GLOBAL FULL SERVICES, S.R.L.**, fueron aprobadas administrativamente por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

RESULTA: Que habiendo sido aprobadas las ofertas presentadas por **SERVICIOS PARA CLINICAS Y HOSPITALES (SECLIHOCA), S.R.L., ROMFER OFFICE STORE, S.R.L., SINAI GLOBAL FULL SERVICES, S.R.L.**, en la parte administrativa, la Comisión procedió a evaluarlas técnicamente.

RESULTA: Que **SERVICIOS PARA CLINICAS Y HOSPITALS (SECLIHOCA), S.R.L. y SINAI GLOBAL FULL SERVICES**, no cumplieron técnicamente con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas en cuanto a la calidad de textura, descripción y modelo de las mochilas que ofertaron, por lo tanto fueron desestimadas ya que conforme al artículo 33 del Reglamento No. 543-12 de la Ley No. 340-06, solo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

RESULTA: Que **ROMFER OFFICE STORE, SR.L.**, cumplió técnicamente con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas y cuenta con una amplia experiencia en el suministro de este tipo de materiales, por lo tanto paso a la fase de evaluación económica.

RESULTA: Que **ROMFER OFFICE STORE, SR.L.**, presentó una oferta económica con un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$3,649,999.60).

RESULTA: Que luego que la Comisión Evaluadora realizara las correcciones aritméticas procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, y se detectó que no presentó errores aritméticos.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica a **ROMFER OFFICE STORE, SR.L.**, la **“ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES PARA SER DISTRIBUIDOS AL PERSONAL DEL INAPA A NIVEL NACIONAL”**, correspondiente a la convocatoria No. **INAPA-CCC-CP-**

2018-0026. El monto de la oferta y por tanto el monto del contrato es de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RDS\$3,649,999.60)**; según se muestra a continuación:

ADJUDICATARIO	MONTO ADJUDICADO
ROMFER OFFICE STORE, S.R.L.	RDS\$3,649,999.60

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 A.m. del día veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
 Director Ejecutivo del INAPA
 Presidente


LIC. ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA
 Directora Financiera
 Miembro


LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
 Directora De Planificación y Desarrollo
 Miembro


LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
 Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información
 Miembro


LIC. APOLINAR A. PARRA REYNOSO
 Encargado Departamento Jurídico
 Miembro

Yo,  , Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 3539 , **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


NOTARIO PÚBLICO

